

Fecha: 10-04-2024
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general

Pág.: 5
Cm2: 319,8
VPE: \$ 769.113

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Condenan a 4 años de libertad vigilada a autor de incendio de la Gobernación**



*El TOP
penquista
absolvió a
Mauricio Cruz
del delito de
desórdenes
públicos.*

El delito en calidad de frustrado ocurrió en noviembre del 2019

Condenan a 4 años de libertad vigilada a autor de incendio de la Gobernación

Se dio por acreditado que Mauricio Cruz participó en acciones que buscaban prender fuego en dependencias de Bienes Nacionales.

El Tribunal Oral en lo Penal de Concepción condenó a Mauricio Cruz Cruz a la pena de 4 años y un día de presidio, lo que deberá cumplir con el beneficio de la libertad vigilada intensiva por misma cantidad de tiempo, tras ser encontrado culpable del delito frustrado de incendio, hecho ocurrido el 12 de noviembre del 2019 en dependencias de la Gobernación penquista.

El fallo unánime del tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que Cruz Cruz formó parte de un grupo de sujetos que rompió las puertas de la Galería Alessandri para acceder a las oficinas de la Seremi de Bienes Nacionales, Extranjería, Correos de Chile y otros ser-

vicios públicos ubicados en el primer piso.

En ese contexto, a pocos minutos de las 16 horas, el condenado comenzó a apilar papeles y otros elementos para luego prenderles fuego, sin lograr que la acción generara un incendio. Por otra parte, el tribunal decretó la absolución de Cruz Cruz respecto a la acusación de autor del delito consumado de desórdenes públicos.

Para dictar la condena, los jueces consideraron como agravante que el delito ocurrió en medio de una conmoción popular, es decir, las manifestaciones del estallido social, sin considerar ninguna atenuante.

Por otra parte, registros de la

cámara de seguridad, permitieron acreditar que el sujeto llegó hasta las oficinas de la seremi de Bienes Nacionales, donde colocó una serie de elementos altamente combustibles al interior del cajón de un mueble de madera, prendiendo fuego y generando llamas, no logrando su propagación debido a la intervención de una tercera persona.

En mayo del año pasado el mismo tribunal condenó al primero de los detenidos por el incendio de la Gobernación, de tal forma que José Sepúlveda fue encontrado culpable en calidad de cómplice del siniestro, para lo cual se determinó que cumpla una condena de 3 años y un día también de libertad vigilada.